

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

***El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de las Varillas***

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: Autorícese al Poder Ejecutivo a abonar las cuotas correspondientes a la amortización de una vivienda del “PRIMER HOGAR”, previsto en la Ordenanza 73/03, a los fines de su donación al “ROTARY CLUB LAS VARILLAS” con el cargo de que en el mismo funcione su sede social.

Artículo 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo

ORDENANZA N° 16/04

FECHA DE SANCIÓN: 28/04/2004

PROMULGADA POR DECRETO N° 398/2004 DE FECHA:29/04/2004.-